



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 44
20 AGO. 2003

Por la cual se adiciona un inciso al Artículo Primero de la Resolución No. 35 del 2 de julio 2003. (Calendario Académico para el Segundo Semestre Académico de 2003).

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27°, literal j) del Acuerdo No. 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 075 del 16 de julio de 1991, estableció nuevos criterios para la elaboración del Calendario Académico.

Que el Consejo Académico en sesión No. 17 del 2 de julio de 2003, aprobó el Calendario Académico para el SEGUNDO SEMESTRE ACADÉMICO DEL 2003, en la SEDE CENTRAL, las FACULTADES SECCIONALES DUITAMA, SOGAMOSO Y CHIQUINQUIRÁ con sus respectivas EXTENSIONES, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el Consejo Académico en sesión 20 del 20 de agosto de 2003, determinó ADICIONAR en el Artículo Primero de la Resolución No. 35 del 2 de julio de 2003, el inciso relacionado con la fecha del pago de Matrícula Extraordinaria, para los estudiantes de la UPTC, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 130 de 1998.

En mérito a lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- ADICIONAR en el Artículo Primero de la Resolución No. 35 del 2 de julio de 2003, el siguiente inciso: "**Pago de Matrícula Extraordinaria e Inscripción de Asignaturas a los Estudiantes de la UPTC, Hasta el día 22 de agosto de 2003**".

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **20 AGO. 2003**


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS
Secretaria Consejo Académico

NEPV/mcdw.